

MAT: Otorga patrocinio a la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile en actividad que indica.

Santiago, 17 de junio de 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 169

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.913; la ley Nº 20.407, Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2011; el Decreto Nº 775 / 2009 del Ministerio de Hacienda; la carta de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, de fecha Junio de 2011; y la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, la Unidad de Análisis Financiero tiene como una de sus finalidades contribuir significativamente al fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo del país;

2) Que, la Unidad de Análisis Financiero debe contribuir a la estabilidad económica y social de nuestro país evitando que algunos sectores sean utilizados como vehículos para la comisión del delito de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo;

3) Que, lo anterior importa que la Unidad de Análisis Financiero debe ser la institución referente en materias de difusión y prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo;

4) Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, ha cumplido con los requisitos y exigencias que la Unidad le ha impuesto para poder patrocinar el seminario que llevará a cabo; y

5) Que la mencionada actividad no acarreará costo alguno para el Servicio

RESUELVO:

1.- Otorgar el patrocinio de la Unidad de Análisis Financiero a la realización del Seminario "Delitos Económicos. Experiencias de Éxito en la Implementación de Métodos de Prevención", organizado por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, el que será realizado el día 23 de junio de 2011, en el Aula Magna de dicha Facultad, en la ciudad de Santiago.

2.- Autorizar a Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, representada por don Miguel Ángel Díaz Bahamondes, RUT 12.810.916-1, a difundir públicamente el patrocinio entregado en el numeral anterior, pudiendo en consecuencia utilizar de forma adecuada la imagen corporativa del Servicio, por medio del uso del logotipo institucional.

3.- Adóptense por parte del Servicio las medidas administrativas que correspondan, para el adecuado control de la utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional, bajo cualquier soporte, en toda acción de

SF	Dirección
SSF	División Jurídica

Resol. Exenta Nº 169 del 17.06.2011	
Página 1 de 2	

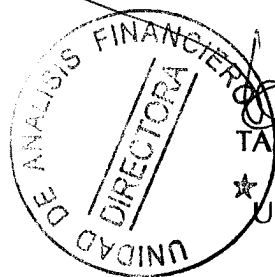



publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia actividad materia de esta resolución.

4.- El Servicio se reserva el derecho de revocar en cualquier momento el patrocinio otorgado, en el evento que Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, directamente o por intermedio de terceros, haga uso indebido de éste o sea utilizado para actividades distintas o diversas de la que motivó el otorgamiento del referido patrocinio,

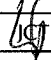
5.- El Servicio se reserva el derecho de hacer uso de las acciones legales que corresponda en caso de un mal uso del patrocinio conferido o de un uso inadecuado de su logotipo institucional.

Anótese, Comuníquese y Archívese




TAMARA AGNIC MARTÍNEZ
Directora
★
Unidad de Análisis Financiero

SF	Dirección
SSF	División Jurídica

Resol. Exenta N° 169 del 17.06.2011	
Página 2 de 2	